





ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 0 0 5 4 4 2

CHILLAN VIEJO, 24/10/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24/10/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15875662-5 MILLER AEDO ANDREA PAZ		23/10/2013	23/10/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

BALBONTIN RIFFO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/OSN/lqp.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud Municipal